

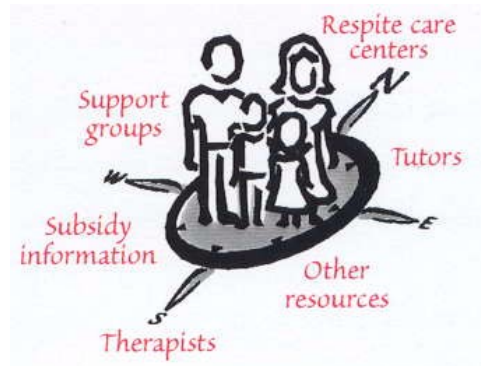
## Que determina la elegibilidad para el programa de asistencia financiera de adopción

A los fines de calificar para el programa de asistencia de adopción, el niño tiene que reunir una de las siguientes condiciones:

- Una condición física, mental o emocional o de incapacidad.
- Condición genética que indique un alto riesgo de desarrollar una enfermedad o incapacidad.
- Ser un miembro de un grupo minoritario.
- Ser un miembro de un grupo de hermanos que es colocado juntos.
- Tener cinco años o ser mayor de esa edad.

El niño tiene que estar legalmente disponible para adopción y estar en custodia legal por un departamento o agencia de menores aprobado por el Estado para la elegibilidad del subsidio de adopción.

Los gastos de proceso de adopción pueden ser reembolsados a través de la colocación de un niño en un lugar adoptivo, sin consideración a que el proceso sea finalizado o no aún. En la medida que el Estado haya determinado la existencia de necesidades especiales en el niño, los gastos no periódicos podrían ser reembolsados en cualquier momento siempre. Existe un acuerdo (Title IV-E) entre los padres adoptivos y la agencia local del Estado para el reembolso de estos gastos no periódicos de adopción.



Respite Care Centers= Centros de Servicio de apoyo para el cuidado de los niños

Tutors=Padres de crianza

Other resources=Otros recursos

Therapists=Terapeutas

Subsidy=Subsidio

Support groups=Grupos de apoyos

## Together As Adoptive Parents Inc.

Apoyo de familias adoptivas, crianzas y parentesco

[www.taplink.org](http://www.taplink.org)  
[taplink@comcast.net](mailto:taplink@comcast.net)

(215) 256-0669

" Este materia fue aprobado por el Programa de Defensa Nacional de Adopción "

## *Gastos de Adopción No Periódicos Reembolsables en PENSILVANIA*

---

---

**Como padres adoptantes**, usted calificaría hasta la suma de \$2,000 para el reembolso de los gastos no periódicos cuando usted adopta un niño con necesidades especiales.

### **Quien es elegible ?**

En una palabra, todos los niños adoptados, domésticos e internacionales con necesidades especiales son potencialmente elegibles para el reembolso de gastos no periódicos.

### **Que determina la elegibilidad del niño?**

De conformidad con la sección 473c del Reglamento, el único criterio de elegibilidad a ser aplicado para el reembolso de los gastos no periódico es el que el Estado determina, el cual define cuales son las necesidades especiales que el niño debe reunir.

Un niño no tiene que ser elegible para AFDC (Title IV-E foster care or SSI) que los padres adoptivos reciban el reembolso por gastos no periódicos de adopción. Ni tampoco el niño tiene que estar bajo la responsabilidad de colocación y cuidado de agencia del Estado para que los padres adoptivos sean recompensados por gastos no periódicos de adopción.

### **Que significa Gastos No periódicos de Adopción?**

**Gastos No periódicos de Adopción:** Son gastos razonables y necesarios por concepto de honorarios de tribunales, abogados y otros gastos los cuales son directamente relacionados con el proceso de adopción legal de un niño con necesidades especiales; y cuyos gastos no entren en violación con las leyes federales o estatales y que tampoco hayan sido reembolsados por otros recursos de fondos.

Otros Gastos son los gastos de adopción incurridos por los padres adoptantes, los cuales sobrecargan financieramente a estos padres como son los estudios de adopción, incluyendo salud y exámenes psicológicos, supervisión previa del lugar de adopción, transportación y razonables gastos de alojamientos y comidas para el niño o los padres adoptivos, cuando sean necesarios para completar el proceso de adopción.

Cada dia yo me levanto y miro hacia la lista de los Forbes de la gente mas ricas de América.  
Si yo no estoy ahi, yo voy a trabajar.  
Robert Orben

### **Es posible para los Estados asentar dentro de la categoría de gastos no periodicos reembolsable a los padres adoptivos una cantidad maxima por acciones legales?**

NO, La ley de Reforma de Taxes 1986 (Reglamento Pública 99-514), reglamento enmmedado (Title IV-E ) requiere a los Estados hacer los pagos de gastos no periódicos incurridos por los padres en conexión con la adopción de niños con necesidades especiales.

La única discreción dada a los Estados es la flexibilidad de asentar hasta el máximo de \$2,000 dólares, suma de reembolso federal que está disponible con un interés de un 50%.

Dirigase a esta dirección para someter una apelación.

**Department of Public Welfare  
Bureau of Hearings and Appeals  
2330 Vartan Way, 2nd floor  
Harrisburg, PA 17110  
Telephone (717) 783-3950**

### **Hermanos (hembra y varon)**

De conformidad con el 45 CFR 1356.41 (f) (3), cuando hermanos son adoptados. cada niño es tratado individual, respecto a los gasto no periódicos de reembolsos. El monto a rembolsar será hasta el maximo de dinero permitido por cada niño.